



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN EL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes”. EXPEDIENTE SG/CA/12/2020.

1.- Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura.

Número de identificación / CIF: S-3011001-I.

Código NUTS: ES620.

Dirección: Avda. de La Fama, nº 15, CP 30006, Murcia, España.

Número de teléfono: +34 968279688.

Número de fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

Dirección internet: www.carm.es.

2.- Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017). Educación reglada en todos sus niveles; Cultura, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

3.- Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

4.- Códigos CPV.

CPV 09310000-5 “Electricidad”.

5.- Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

Lugar principal de la ejecución: ES620 (Murcia).

LOTE Nº 1:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1.





TARIFA 6.1.A

DIRECCIÓN /CUPS	POTENCIAS CONTRATADAS (kW)						CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh)						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Avda. de la FAMA, 5 MURCIA ES002100006216 576LA	260	260	260	260	260	451	98.946	91.669	53.975	67.157	98.648	185.962	596.357

LOTE Nº 2:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 2.

TARIFA 3.0 A

DIRECCIÓN / CUPS	POTENCIAS CONTRATADAS (kW)			CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh)			
	P1	P2	P3	P1	P2	P3	TOTAL
Avda. ANTONETE GALVEZ, 9-BIS MURCIA (Punto sum 1) ES0021000015747683LV	24	24	19	11.697	31.352	10.507	53.556
C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-2 esc. 2, 5º MURCIA Punto sum. 2)	26	24	15,1	14.414	31.309	6.052	51.776





ES0021000006200295LK							
C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-3 esc. 3, 4º 3 MURCIA (Punto sum. 3)	25	26	15,1	19.947	23.472	0	43.419
ES0021000006200381TS							
Avda. FAMA, 15-A, Bajo A MURCIA (Punto sum 4)	27	27	23	8.776	22.602	4.037	35.415
ES0021000006216215EW							
TOTAL				54.834	108.735	20.596	184.166

6.- Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

LOTE Nº 1:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1.

TARIFA 6.1.A





DIRECCIÓN /CUPS	POTENCIAS CONTRATADAS (kW)						CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh)						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Avda. de la FAMA, 15 MURCIA ES002100006216 576LA	260	260	260	260	260	451	98.946	91.669	53.975	67.157	98.648	185.962	596.357

LOTE Nº 2:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 2.

TARIFA 3.0 A

DIRECCIÓN / CUPS	POTENCIAS CONTRATADAS (kW)			CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh)			
	P1	P2	P3	P1	P2	P3	TOTAL
Avda. ANTONETE GALVEZ, 9-BIS MURCIA (Punto sum 1) ES0021000015747683LV	24	24	19	11.697	31.352	10.507	53.556
C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-2 esc. 2, 5º MURCIA Punto sum. 2) ES002100006200295LK	26	24	15,1	14.414	31.309	6.052	51.776





C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-3 esc. 3, 4º 3 MURCIA (Punto sum. 3) ES0021000006200381TS	25	26	15,1	19.947	23.472	0	43.419
Avda. FAMA, 15-A, Bajo A MURCIA (Punto sum 4) ES0021000006216215EW	27	27	23	8.776	22.602	4.037	35.415
TOTAL				54.834	108.735	20.596	184.166

No proceden variantes.

7.- Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Procedimiento abierto, con un sólo criterio de adjudicación.

8.- Si procede, indicación de si:

- a) Se aplicó un acuerdo marco;
- b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.

No procede.

9.- Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

Se establece un único criterio de adjudicación, la oferta económica

OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS).-

Se establece un único criterio de adjudicación basado en la oferta económica, ya que se trata de un contrato de suministros en el que está perfectamente definido el mismo, no es posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3.f de la Ley de Contratos del Sector Público.





Únicamente serán tenidas en cuenta las ofertas válidas, con exclusión por tanto de las ofertas que, tras el acto público de su apertura incurran en defectos insubsanables de acuerdo con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de aquellas que el órgano de contratación estime que no pueden ser cumplidas, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, a la vista de la justificación efectuado por el licitador y del informe técnico emitido.

Para determinar la puntuación se tendrá en cuenta la Oferta económica total presentada por los licitadores para los lotes 1 y 2, incluidos todos los peajes y conceptos aplicables.

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el valor estimado al que se asignarán cero puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} * (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida

P_{max}: Puntuación máxima otorgada

O: Precio de la oferta a valorar

O_{min}: Precio de la oferta más económica de las admitidas

L: Presupuesto de licitación

La puntuación de la oferta económica de la oferta se redondeará al tercer decimal.

Criterios de desempate:

En el supuesto de que se produzca un empate en la valoración de las ofertas presentadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 sobre criterios de desempate, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Justificación de la elección de la fórmula propuesta:

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por las empresas a cada lote, se establece un criterio de valoración objetivo y equitativo, el cual asigna la máxima puntuación a la proposición más económica de entre todas las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

Características oferta económica.

La presente licitación de suministro de energía eléctrica presenta unas particularidades especiales, derivadas de la situación contractual del sector eléctrico, puntos de suministro, sistemas establecidos de peaje y otras normas reguladoras, por tanto es necesario establecer las condiciones particulares de las ofertas económicas que constan en el anexo I de la Memoria administrativa: No se prevé la admisión de variantes a la oferta.





Oferta económica por lotes.

El modelo de oferta económica se recoge en el anexo V de este pliego.

Lote 1: Oferta económica que incluye todos los conceptos aplicables en el suministro de electricidad: Peajes incluidos.

Termino potencia por periodos: P1, P2, P3, P4, P5 y P6 aplicando el precio correspondiente a la potencia contratada en cada punto suministro.

Termino energía por periodos: P1, P2, P3, P4, P5 y P6 aplicando el precio correspondiente a la energía a contratar contratada en cada punto suministro.

Impuesto eléctrico aplicable.

Alquiler de equipo de medida.

Impuesto sobre el valor añadido.

Importe total Oferta económica Lote 1

Lote 2: Oferta económica que incluye todos los conceptos aplicables en el suministro de electricidad: Peajes incluidos.

Dada la diferencia de potencias entre los distintos puntos de suministro, es necesario formular una oferta por cada punto de suministro /CUPS, que globalmente se adicionaran como la Oferta económica total del lote 2:

Termino potencia por periodos: P1, P2 y P3, aplicando el precio correspondiente a la potencia contratada en cada punto suministro (4 puntos de suministro).

Termino energía por periodos: P1, P2 y P3, aplicando el precio correspondiente a la energía a contratar contratada en cada punto suministro (4 puntos de suministro).

Impuesto eléctrico aplicable.

Alquiler de equipo de medida.

Impuesto sobre el valor añadido.

Importe total Oferta económica Lote 2

10.- Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

Treinta de julio de 2020.

11.- Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

Cuatro ofertas de empresas para cada uno de los lotes.

- El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas; Una.
- Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país; Ninguna.
- Número de ofertas recibidas por vía electrónica; Ninguna.





12.- Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados,

El contrato lote nº 1 y nº 2 ha sido adjudicado a la empresa:

IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.
CIF: A-85957520.
Domicilio: Plaza de Euskadi, nº 5, C.P. 48009 de Bilbao (Vizcaya).
T: +34 968285200.
F: +34 968395761.
Dirección electrónica: Itziar.perez@iberdrola.es / jserranova@iberdrola.es.

Especificando:

- a) Si el/los licitador/es adjudicatario/s es/son una pequeña y mediana empresa; No.
- b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas; No.

13.- Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

El precio del contrato, según dispone la Orden de esta Consejería de fecha 30 de julio de 2020 es el siguiente:

El importe total es de 115.097,71 euros, es decir, 95.122,07 €, más el 21 % de IVA (19.975,64 €) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00 421A. 221.00, proyecto de gasto 34238, según el siguiente desglose por importe de los lotes:

- **Lote n.º 1:** 72.047,38 euros, más el 21 % de IVA (15.129,95 euros), lo que supone un **total de 87.177,33 euros**.
- **Lote n.º 2:** 23.074,69 euros, más el 21 % de IVA (4.845,69 euros), lo que supone un **total de 27.920,38 euros**.

Por desglose de anualidades:

Anualidad 2020: **28.774,43.- €** (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020).

Anualidad 2021: **86.323,28.- €** (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021).

Y según el siguiente desglose de lotes por anualidades:

Lote n.º 1:

Anualidad 2020: **21.794,33.-€** (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020).

Anualidad 2021: **65.383,00.-€** (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021).

Lote n.º 2:

Anualidad 2020: **6.980,09.-€** (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020).





Anualidad 2021: 20.940,29.-€ (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021).

Que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, previa presentación por el contratista de las correspondientes facturas, conformadas por el Responsable del Contrato, con cargo a la partida presupuestaria que se cita para cada uno de los lotes, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2020 y 2021.

El pago del precio se hará efectivo mediante **pago periódico mensual** en base a la factura de consumos de electricidad presentada por el contratista y conformada por el Responsable del Contrato. La factura se extenderá por mes vencido y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias.

La Empresa Adjudicataria será la responsable de realizar la facturación de la energía a la Consejería de Educación y Cultura. La facturación de los mismos habrá de realizarse siempre de acuerdo a una lectura real y nunca estimada.

La Empresa Adjudicataria realizará una única facturación para cada uno de los puntos de suministro, en formato papel.

Los precios unitarios a aplicar serán los que se contemplan, referidos a los dos lotes correspondientes a la empresa adjudicataria, en la oferta económica presentada por la empresa **IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.**, con CIF **A85957520**.

14.- Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevean subcontratar a terceros. Sí procede, según el artículo 215 de la LCSP.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar y nombre o perfil empresarial de los subcontratistas: Sí.

Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación (artículo 215.2 e) LCSP: No.

15.- Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión. No procede.

16.- Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

- Procedimiento de recurso:

Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.





25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

- Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos de suministros cuyo valor estimado sea superior a 100.000 euros. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles.
- Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

17.- Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.
No procede.

18.- Fecha de envío del anuncio. No procede.

19.- Si procede, otras informaciones. No procede.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: D^a. Juana Mulero Cánovas
(Documento firmado electrónicamente al margen).

